

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 4051** *PROT ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROT ENERGIA INSTALACIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que el 2 de junio de 2023 la junta general de socios de PROT ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L. (la "Sociedad Escindida"), acordó la escisión parcial de esta sociedad mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad limitada de nueva constitución, que se denominará "PROT ENERGIA INSTALACIONES, S.L.", que lo adquirirá por sucesión universal.

Como consecuencia de esta escisión parcial, la Sociedad Escindida únicamente redujo sus reservas de libre disposición en ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (199.387,99 €), no siendo necesaria la reducción de su capital social.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida (como única sociedad participante en la escisión preexistente a la misma) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión; y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por remisión del artículo 73 de la misma Ley.

Vilanova i la Geltrú, 2 de junio de 2023.- Los Administradores Solidarios de Prot Energía Comercialización, S.L., Eduardo Altés y Sergio Alejandro Gausachs.

ID: A230023587-1